

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para proveer, informando que la apoderada judicial de la parte demandante, aportó las fotos de la valla, instalada en el bien inmueble objeto del proceso identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-429354, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cali. Julio 12 de 2023.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-03-010-2023-00142-00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta los escritos presentados el juzgado,

RESUELVE

AGREGAR a los autos para que conste el escrito mediante el cual la apoderada judicial de la parte actora en cumplimiento a lo ordenado en auto interlocutorio No. 0297 de fecha 13 de junio de 2023 aportó 10 fotografías de la valla en el inmueble objeto del proceso, instalada al frente del mismo, el cual está ubicado en la carrera 32 B # 29-40, Barrio la Fortaleza de la ciudad de Cali, con un área de 133 metros cuadrados, identificado con matrícula **No. 370-429354** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

No obstante, para efectos de ordenar la inclusión del contenido de la valla en el registro nacional de procesos de pertenencia, se hace necesario que la parte actora aporte la constancia de inscripción de la demanda, en cumplimiento al inciso final del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez décima Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52fcda8c37b849d0644013b50f2a44c072300f29d934d60bf764357c3a401aaa**

Documento generado en 12/07/2023 01:26:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>